



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2023-BNP-GG-OA

Lima, 05 de diciembre de 2023

VISTO: Resolución de Administración N° 000052-2022-BNP-GG-OA de fecha 21 de julio de 2022; la Carta N° 01-2023-GDLS de fecha 12 de octubre de 2023 recepcionado por la entidad en la misma fecha, asignada con registro N° 23-10843, presentado por la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra; el Memorando N° 000167-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de octubre de 2023, y el Memorando N° 000182-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 22 de noviembre de 2023, ambos elaborados por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000999-2023-BNP-GG-OA-EAF de fecha 29 de noviembre de 2023, elaborado por el Equipo de Trabajo de Administración Financiera de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N° 000342-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, se emitió la Resolución de Administración N° 000052-2022-BNP-GG-OA, mediante el cual se le reconoció y otorgó a la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra el pago por concepto de la transitoria para homologación por el monto de S/59.88 (Cincuenta y nueve con 88/100 soles);

Que, con Carta N° 01-2023-GDLS de fecha 12 de octubre de 2023, recepcionado por la entidad en la misma fecha con registro N° 23-10843, la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra solicita se emita acto administrativo de reconocimiento de intereses legales laborales derivados de la transitoria para homologación;

Que, mediante Memorando N° 000167-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 18 de octubre de 2023, elaborado por este equipo de trabajo, se remitió documentación vinculada al caso al Equipo de Trabajo de Administración Financiera a fin de efectuar el cálculo de interés legal laboral correspondiente; siendo este reiterado con Memorando N° 000182-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 22 de noviembre de 2023;

Que, a través del Memorando N° 000999-2023-BNP-GG-OA-EAF de fecha 29 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Administración Financiera remite el Informe N°



000236-2023-BNP-GG-OA-EAF-EAC elaborado por la Gestión Contable de su equipo de trabajo, el cual contiene el cálculo de interés legal laboral de la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra;

Que, mediante Informe Técnico N°000342-2023-BNP-GG-OA-ERH de fecha 30 de noviembre de 2023, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración emite opinión técnica señalando que resulta procedente reconocer a favor de la servidora Gladys Delia Lizana Salvatierra, el monto total de S/5,818.76 (Cinco mil ochocientos dieciocho con 76/100 soles) por intereses legales laborales generados por el concepto de la transitoria para homologación conforme al cálculo realizado por la Gestión Contable del Equipo de Trabajo de Administración Financiera, el cual será pagado de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Qué través del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2022, se delega las facultades las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2023;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Ley N° 25920; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR por única vez a favor de la servidora **GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA**, el pago de S/5,818.76 (Cinco mil ochocientos dieciocho con 76/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados de la transitoria para homologación, el cual será atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora **GLADYS DELIA LIZANA SALVATIERRA**.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

